

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, veintisiete de marzo (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2023-00015-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	“CESCA” COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
Demandado	LUZ MARINA LÓPEZ LÓPEZ C.C. No. 30.225.349 y MAICOL PEÑA CARDOZA C.C. No 1.192.729.149
Sustanciación	168

En conocimiento de la parte ejecutante, los oficios Nros. JTE1396893 proveniente del BANCO BBVA, SV-23-0010296 proveniente del BANCO DE OCCIDENTE, EMB\7089\0002599907 proveniente del BANCO CAJA SOCIAL, IQ051008472647 proveniente del BANCO DAVIVIENDA y el 2023ENV028995 proveniente del BANCO AV VILLAS.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que avance en la solicitud de otras medidas cautelares o en su defecto, trámites notificadorios respectivos.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c272e3bf9f770c249e1360e91dcdc0b3329362427ac3c5614d9536ceb9ed77c**

Documento generado en 27/03/2023 05:51:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>